I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

1. No. Contrato o convenio y año:	N° 612 año 2022
2. Nombre del contratista o conviniente:	*EDELCY DEL CARMEN SIERRA RIVAS*
3. C.C o Nit	1085224736

4. Plazo de Ejecución Contractual

Fecha de Suscripción:	14/01/2022
Fecha de inicio:	19/01/2022
Fecha de terminación:	31/12/2022

5. Modificaciones Contractuales (Prórroga, Adición, Suspensión o Modificación)

Tipo Modificación	Número	Tiempo (mes y días)	Fecha de Suscripció	Fecha de Finalización
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

II BALANCE FINANCIERO

Concepto	Valor (cifras en miles de pesos)
6. Valor Inicial del Contrato o convenio	$ 49.487.400
7. Valor Adición (es)	$ 0
8. Valor Total del Contrato o convenio	$ 49.487.400

9. Balance de pagos (cifras en miles de pesos)

Pago No 1.	$ 1.736.400	Pago No 7.	$ 4.341.000
Pago No 2.	$ 4.341.000	Pago No 8.	$ 4.341.000
Pago No 3.	$ 4.341.000	Pago No 9.	$ 4.341.000
Pago No 4.	$ 4.341.000	Pago No 10.	$ 4.341.000
Pago No 5.	$ 4.341.000	Pago No 11.	$ 4.341.000
Pago No 6.	$ 4.341.000	Pago No 12.	$ 0

10. Sumatoria de No. de Pagos	$ *45.246.400*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

11. Saldo a Pagar	$ 4.341.000
12. Valor Total Pagado	$ 49.487.400
13. Saldo a Liberar	$ *0*

III VERIFICACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que verifiqué las obligaciones del CONTRATISTA O CONVINIENTE frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, encontrando que el mismo se encuentra a paz y salvo.

IV DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DURANTE TODO EL PLAZO CONTRACTUAL

14. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
1. Dinamizar y ejecutar las metodologías, actividades, y herramientas que se establezcan por parte de la ARN para la construcción participativa de la hoja de ruta y el desarrollo de las diferentes fases, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.	En esta vigencia 2022 no se avanzó en la construcción participativa de la hoja de ruta para el desarrollo de las siguientes fases del proceso de reincorporación por razones normativas de la Agencia prolongando así la primera fase de Transición del proceso. En consecuencia, desde la fase de transición y con el fin de dinamizar el proceso a través de metodologías y herramientas facilitadas por la entidad, se continuó brindando el servicio de atención psicosocial y de acompañamiento a la población asignada al Magdalena y a sus grupos familiares. Por lo tanto, las atenciones a esta población objeto y sus familias estuvo dirigida a la gestión, promoción y vinculación a la oferta Institucional del territorio teniendo en cuenta las necesidades e interese y prioridades encontradas desde la caracterización realizada a la población y desde cada uno de los componentes que componen la ruta, los cuales están relacionados con; el componente de Bienestar

	Psicosocial Integral, el Componente de Salud, Educación, Familia, Sostenibilidad Económica, Habitabilidad y Vivienda y Comunitario. Cabe resaltar, que se Inició en el primer periodo de enero de la vigencia 2022 con una población asignada de treinta y un (31) participantes, de los cuales treinta (30) se encontraban en la etapa de Reincorporación a Largo Plazo teniendo en cuenta que ya contaban con más de 24 meses dentro del proceso con la Agencia. En consecuencia, uno (1) de los asignados estaba en la Etapa de Reincorporación Temprana (18 meses dentro del proceso) finalizando esta etapa en el mes de julio del 2022 fecha hasta la cual se promovieron y desarrollaron todas las acciones que facilitan la adaptación del exintegrante Farc-Ep a la vida civil; así como el acceso a la oferta institucional de acuerdo con sus necesidades e intereses y la de su familia. Se finaliza la vigencia 2022 con una población asignada al Magdalena de treinta y tres (33) personas en proceso de Reincorporación: Veinticuatro (24) de ellos ubicados en el área urbana del Distrito de Santa Marta, dos (2) participantes ubicados en el municipio de Ciénega, cuatro (4) en Zona Bananera, uno (1) en el municipio de Plato y dos (2) en el municipio de Fundación. En consecuencia, las atenciones a esta población en esta vigencia estuvieron dirigidas o tuvieron por objeto facilitar el acceso a la oferta Institucional, fortalece sus capacidades individuales y colectivas para el ejercicio de los derechos y deberes y así, lograr su reincorporación integral y efectiva.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

2. Acompañar la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, mediante las actividades y metodologías establecidas por la ARN y que incorporen los Enfoques diferenciales y de género.	Desde el periodo de enero del 2022 hasta el periodo de julio 2022, se acompañó en la etapa de reincorporación temprana a un (1) PR ubicado en el municipio de Ciénaga Magdalena. Teniendo en cuenta las situaciones encontradas en el participante y su familia se facilitó su acceso y vinculación a la oferta Educativa, impulsando su continuidad en procesos educativos a través del Ciclo II. Para este periodo se gestionó una beca de acceso a educación superior para uno de los hijos de la PR a través de la oferta Departamental de Educación Superior “Becas del Cambio”. Por otro lado, y como garantía para impulsar el componente de sostenibilidad económica de la PR y su familia, en el mes de mayo se le hizo entrega de los bienes e insumos de un proyecto productivo individual concertado y emprendido con los miembros de su grupo familiar, en particular con una de sus hijas a través del cual se canalizaron las capacidades y activos familiares, es así como, emprendieron desde la fecha un negocio de Spa para arreglo y maquillaje de uñas (manos y pies) que ofrece su servicio a mujeres y hombres de la comunidad y del municipio de Ciénaga en general el cual de manera inicial denominaron MARE SPA y por razones comerciales y de formalización del negocio cambiaron su nombre a NAIL MARELBIS. En este periodo, se garantizó además que la PR y su familia accedieran a un Fortalecimiento técnico y financiero que potenciara su emprendimiento y lograra ser más sostenible, fue así, como, a través del programa de asistencia técnica liderado por FEGACESAR y gestionado por la Agencia que se logró impulsar el proyecto productivo que es la fuente principal de sostenimiento de la PR y su grupo familiar teniendo en cuenta que a sus 58 años de edad y por su bajo nivel

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

	académico se convierte en un cuello de botella a la hora de pensar en una vinculación laboral. De manera general. La PR logró avanzar de manera satisfactoria hacia la etapa de Reincorporacion a Largo plazo desde el mes de agosto de esta vigencia 2022 alcanzando grandes logros como obtener una mayor estabilidad económica y fortalecer sus capacidades individuales y familiares superando y adaptándose de la mejor manera a la vida civil ejerciendo mejor sus derechos y deberes como ciudadano.
3. Realizar las actividades necesarias, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, para la concertación y seguimiento participativo de los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con los y las exintegrantes FARC-EP, sus familias y la comunidad, teniendo en cuenta las particularidades individuales, colectivas y del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, así como también los Enfoques diferenciales y de género.	Para esta vigencia, y, aunque no se cuenta aún con la hoja de ruta que defina los acuerdos y los compromisos a cumplir para el avance de la ruta de reincorporación de la población objeto, se acordaron y llevaron a cabo acciones para la atención y acompañamiento psicosocial que permitieron la participación de la población y sus familias en actividades enmarcadas en los procesos y lineamientos de la ARN para el desarrollo de su plan de vida a través del acceso a las ofertas Institucionales que les permitan acceder a los beneficios sociales y económicos del territorio. Tales acciones, tuvieron que ver con la participación de las PR en actividades (individuales y/o colectivas) concertadas y acorde con las necesidades y prioridades encontradas en las atenciones psicosociales y de acompañamiento, estas acciones estuvieron relacionadas con; La gestión para el proceso de constitución y formalización de la “Cooperativa Multiactiva de personas en Reincorporación del Magdalena – COREMA” a través de la Cámara de Comercio de Santa Marta como entidad pertinente, Logrando, que el día 19 de julio se pudiera obtener la formalización de la Cooperativa bajo el Registro Único

	Tributario - RUT con número de identificación o NIT 901612978-2, bajo la Razón Social “Cooperativa Multiactiva de personas en Reincorporación del Magdalena – COREMA”. Para la promoción de capacidades en la población y de acuerdo con las líneas Institucionales, se estimuló y/o promovió la participación de la población en ofertas logradas a través del trabajo articulado de la entidad con otras organizaciones; por ejemplo, se impulsó la vinculación y participación en la 2da fase de Formación en Educación Financiera a través de ASOBANCARIA, logrando la participación de tres personas, dos de ellas del proceso de reincorporación y un familiar de PR. Por su parte, y teniendo en cuenta las particularidades individuales de la población también se estimuló la participación de la población en jornadas de capacitación en salud que les permitiera conocer el funcionamiento del sistema de salud y acceder a los beneficios conforme a su vinculación y a las necesidades que puedan presentarse frente a este componente.
4. Realizar las acciones necesarias para la vinculación de los y las exintegrantes FARC-EP y su grupo familiar a la oferta disponible de las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, que permitan el pleno ejercicio de los derechos en el marco del acompañamiento del proceso de reincorporación en el espacio de atención designado.	Las acciones logradas en esta vigencia 2022 para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de la población fue a través del acceso a la oferta territorial de acuerdo con sus necesidades, intereses y motivaciones estuvieron relacionadas con: La gestión y seguimiento realizado para garantizar el acceso, el avance y la continuidad de las personas en reincorporación objeto de Formación Académica, fue así, como, se logró vincular y mantener matriculadas a catorce (14) PR promoviendo la importancia de alcanzar el máximo nivel deseado y la importancia de la educación para el proyecto de vida y el avance en la ruta de reincorporación.

	En esta misma línea del componente de educación, se promovió la vinculación de tres (3) PR al programa Maestro Itinerante desarrollado por la UNAD como gestión Institucional de la ARN para garantizar el acceso a la educación a toda la población que se le dificulte acceder bien sea por motivos de escases de la oferta en los territorios o por dificultades en el desplazamiento a las Instituciones educativas. Se garantizó también el acceso a los programas ofertados por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, socializando cada trimestre los programas de formación existentes y establecidos en el marco del convenio SENA-ARN. De esta manera se lograron vincular un grupo de participantes de cinco (5) personas a dos programas de formación complementarios relacionados con el tema de Cooperativismo y de Panificación Artesanal. Se logro también que una (1) PR pudiera vincularse al programa de Tecnólogo en Gestión Administrativa del Sector Salud, desde el mes de agosto del 2022 el cual debe continuar hasta completar los cuatro semestres en el 2023. A través del SENA también se logró vincular a una (1) PR a participar en el programa SER Emprende en el municipio de Plato, la PR pudo culminar con éxito el programa, logrando además ser capacitado en el sector a través del cual viene promoviendo su proyecto productivo autogestionado. En esta misma línea de educación, se apoyó a dos hijos menores de edad de PR a inscribirse en la oferta Departamental para cursar programas de formación laboral a través de “Becas del Cambio”, una iniciativa que tiene por finalidad financiar el 100% del valor de la matrícula

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

	de los programas ofertados e incluidos dentro del programa. Desde el componente de salud, para la vigencia 2022 se generaron acciones de asesoría, gestión y acompañamientos para garantizar que el 100% de la población pudiera tener acceso al servicio, a través de sensibilización en temas de salud, acompañamiento a tramites de traslados y portabilidad acorde a las necesidades presentes de la población y sus familias, de manera que no solo se garantizara la vinculación y el acceso al servicio sino al buen uso de este. En esta misma línea, en esta vigencia contractual se propiciaron espacios para la atención de la población con enfoque diferencial en la que se socializó la oferta del territorio y las diferentes rutas de acceso a los servicios a la población que lo requiera, particularmente a la población adulto mayor y con condición de discapacidad.
5. Promover la vinculación de la población objeto de atención a las actividades desarrolladas en el marco de los programas, proyectos y estrategias lideradas por la ARN teniendo en cuenta sus interés, necesidades y potencialidades, así como las características del contexto y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.	En esta vigencia, se destacan los siguientes programas y/o proyectos gestionados por la Agencia en los que se logró vincular y beneficiar a la población asignada y objeto de atención: Desde el componente de sostenibilidad económica: particularmente en el seguimiento y acompañamiento a los proyectos productivos desembolsados y en funcionamiento asignados al Magdalena, se logró a través de convenios y alianzas Institucionales hacer asistencias técnicas a través de los programas ofrecidos por INNPULSA COLOMBIA, FEGACESAR Y PNUD-ASOPRACOL. De esta manera, se lograron beneficiar nueve (9) proyectos productivos a través del programa con INNPULSA COLOMBIA, permitiendo que sus beneficiarios adquirieran y fortalecieran capacidades para el emprendimiento y el empresarismo

	y se beneficiaran además de un incentivo económico para el mejoramiento de la unidad productiva de acuerdo con las necesidades detectadas. Por su parte, la alianza lograda con FEGACESAR se lograron beneficiar seis (6) proyectos productivos los cuales recibieron diferentes visitas de asesoría y asistencias a sus proyectos desde el fortalecimiento de capacidades hasta el fortalecimiento económico. En cuanto al convenio 1650 ARN - PNUD y su operador ASOPRACOL se logró vincular siete (7) proyectos productivos los cuales para este último trimestre iniciaron la Fase diagnostica y de caracterización de cada una de las unidades productivas, cerrando con el comité de compras para el beneficio económico. En consecuencia, en esta vigencia, se logró beneficiar a veinte dos (22) PR y sus proyectos productivos bajo la modalidad de asistencias técnicas y financieras para impulsar la sostenibilidad económica de la población. En cuanto al acompañamiento a organizaciones, la entidad promocionó el programa de asistencia Técnica a formas asociativas a través del contrato suscrito entre el FONDO COLOMBIA EN PAZ y la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOLIDARIO – CODES, logrando la vinculación en este programa a veinticuatro (24) personas; PR, familia y Comunidad de la Cooperativa Multiactiva de Reincorporados del Magdalena – COREMA. Finaliza este año con una primera reunión entre las partes: beneficiarios y operador en el que se socializaron las distintas fases del programa y la metodología y cronograma de actividades a desarrollar para la próxima vigencia.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

	Por otro lado, y a través del convenio establecido entre la ARN y BANCAMIA se logró socializar y postular ocho (8) PR (priorizados según base del equipo de hábitat y vivienda de la Agencia) al programa “mi casa ya” impulsado por el gobierno Nacional para el acceso a vivienda nueva en suelo urbano para la Población en proceso de reincorporación. Para ello fue necesario la diligencia y tramite de formato de autorización para el tratamiento de datos además del registro en Arpa del “Instrumento SVF Urbano”. Otra de las gestiones Institucionales socializadas a la población tiene que ver con la alianza suscrita entre ARN con la Fundación WWB Colombia a través del cual se estableció la oportunidad de participar en el programa Yarú virtual 2022; el cual tiene por objetivo brindar oferta de formación empresarial con enfoque emprendedor, que mediante metodología tutoría asistida abarca el fortalecimiento de competencias claves para los emprendedores (Unidades de negocio y Proyectos Individuales). Como resultado de esta socialización, se pudo acompañar en la inscripción y gestión de postulación a una (1) PR. Desde el componente Educativo, se reconoce la propuesta Institucional “MAESTRO ITINERANTE” el cual es una revolucionaria propuesta educativa que nace del convenio interinstitucional entre la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, el cual busca que la escuela sea quien visite al estudiante para cambiar los estereotipos de la educación formal y de la cual lograron beneficiarse tres (3) personas en reincorporación asignadas al territorio del Magdalena. En esta línea del componente de educación también podríamos señalar la alianza Institucional entre ARN-ESAP

	(ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA), la cual permitió que para esta vigencia una (1) de las PR asignadas continuara accediendo al beneficio social educativo a través de una Beca de estudio de educación superior en la que viene vinculada al programa de Administración de Empresas y cierre a la fecha con su tercer semestre.
6. Apoyar la realización de estrategias comunitarias relacionadas con la reconciliación, la prevención de la estigmatización, la construcción de paz, la convivencia y otros procesos que se definan a partir de las necesidades e iniciativas sociales en los territorios por las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.	En esta vigencia se logró desarrollar en el Magdalena tres Iniciativas Territoriales Comunitarias – ITC a saber; “Vecinos en Acción”, llevada a cabo en el municipio de Plato, “Aprendiendo Valores a través del Juego” desarrollada con seis (6) Instituciones Educativas del municipio de Ciénaga y finalmente “La Paz a la Academia” implementada con estudiantes del programa de Derecho y Psicología de la Universidad del Magdalena y la Universidad Cooperativa de Colombia – UCC. Cabe resaltar, que solo esta última hacia parte del Plan de Acción Territorial contando con Indicador Institucional. Sin embargo, todas las iniciativas fueron desarrolladas y culminadas con éxito a través del acompañamiento Institucional del Grupo Territorial y los beneficiarios de cada una de ellas y de los actores externos que participaron o se vincularon. A través de estas iniciativas, se lograron los objetivos propuestos, uno de ellos tiene que ver con continuar posicionando la entidad en los territorios, seguir haciendo pedagogía para la construcción de paz y la reconciliación y sobre todo para continuar generando y/o propiciando escenarios de participación y encuentros entre la población objeto ARN y las comunidades receptoras, promoviendo la sana convivencia y la cultura de la paz. Se dejó, además, capacidad instalada, una población beneficiaria más conocedora de los procesos que lidera la ARN y con capacidad auto crítica y

	analítica sobre la política social de los procesos de Reintegración y Reincorporación que se vienen dando en el país. Se dejó de esta manera personas multiplicadora de estos saberes impartidos y se dejó abierta las puertas para continuar trabajando de manera mancomunada y con un relacionamiento Institucional más eficiente y oportuno.
7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo del acompañamiento al proceso de reincorporación de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ARN, en el espacio de atención designado.	Para esta vigencia, el trabajo de campo estuvo encaminado no solo a las visitas de atención psicosocial a la población dentro de sus hogares de vivienda o lugar de ubicación, sino también a las visitas de relacionamiento Institucional y de gestión y corresponsabilidad. También se llevaron a cabo visitas de acompañamiento a la población a los establecimientos comerciales donde estos encontraron sus aliados como proveedores para hacer uso de sus servicios y acceder al beneficio económico a la Reincorporación a través de los proyectos productivos. Las visitas también estuvieron enfocadas en los acompañamientos periódicos realizados a la población vinculada al sistema educativo, a la población que accedió a la oferta Institucional con el SENA y a los acompañamientos a las asistencias técnicas realizadas a cada uno de los proyectos productivos desembolsados y en funcionamiento de las personas en reincorporación asignadas al Magdalena. También es importante mencionar, las visitas de acompañamiento a las asistencias técnicas realizadas por parte de los operadores contratados en las alianzas logradas entre la ARN y entidades como INNPULSA, FEGACESAR, ASOPRACOL y CODES.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

8. Adelantar las gestiones y acciones estratégicas requeridas para dar cumplimiento a las metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad, considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.	En esta vigencia y de acuerdo con las metas establecidas en el Plan de acción territorial e Institucional, y de acuerdo con las obligaciones contractuales se informa que se dio cumplimiento de manera eficiente y efectiva a los siguientes indicadores: Se garantizó la atención y acompañamiento psicosocial de la población asignada en cada uno de los periodos de esta vigencia y en cada uno de los lugares de ubicación de estos. De esta manera, y como se puede evidenciar a través del Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación -SIRR, no se cuenta con ninguna población con estado de atención “No Contactadas”. En cuanto al indicador de Educación, se logró que de los dieciséis (16) participantes objeto de Formación Académica, quince (15) lograran acceder a la oferta Institucional de Educación del territorio. Se consiguió para este año la graduación de tres (3) de los estudiantes matriculados. Para la meta del GT frente a la vinculación de la población a la oferta Institucional del SENA, se logró la apertura de dos cursos complementarios en los que se matricularon alrededor de quince participantes y se aprovechó el programa SER Emprende para vincular otro PR interesado en Fortalecer sus capacidades para el emprendimiento y el empresarismo. De acuerdo con el indicador de salud, se logró mantener vinculados el 100% de la población al sistema, garantizando el acceso al servicio de estos y sus familias a través de jornadas de sensibilización y socialización para el buen uso del servicio.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

	Frente a la meta de proyectos productivos, este periodo se logró acompañar la formulación y presentación de dos (2) de estos, permitiendo que de los treinta y tres (33) participantes asignados a la fecha, veintiocho (28) hayan accedido al beneficio económico a la reincorporación bajo la modalidad de proyecto productivo. Cabe anotar que los cinco (5) faltantes están interesados en hacer uso de su beneficio económico a través del acceso a vivienda y por medio de crédito hipotecario. Cabe resaltar que los dieciocho (18) proyectos productivos formulados y desembolsados desde el GT en el Magdalena ya cuentan con asistencia técnica bien sea por acompañamiento de la Agencia a través de sus profesionales o en compañía de actores externos y su oferta de asistencia técnica profesional. Mas del 50% han recibido beneficio económico a través de los programas y convenios logrados con INNPULSA y FEGACESAR, lo que ha permitido la sostenibilidad de los proyectos y garantizando una fuente de ingreso de las PR y sus familias.
9. Orientar y acompañar los procesos de sanciones propias y TOAR, según se requiera en el espacio designado.	Para esta vigencia no se requirió la realización de actividades o acciones propias para el acompañamiento y seguimiento a los procesos de TOAR enmarcados en los compromisos jurídicos de la población objeto de atención ARN a través de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, sin embargo, se acompañó y apoyó la realización de una jornada de trasferencia de la SAAD comparecientes liderada por los profesionales enlace de la JEP en el territorio, a través de la cual, este organismo le socializó a la población los conceptos enmarcados en los TOAR y las diferentes alternativas para la vinculación y puesta en marcha de estas acciones de Reparación y participación social y comunitaria.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

	A la jornada, asistieron veinte cuatro (24) PR quienes recibieron además asesorías personalizadas acorde a las inquietudes personales de los excombatientes. Por otro lado, y a través de la primera mesa del consejo de reincorporación del Magdalena se planteó incluir en su plan de acción 2022 y los que vengan en adelante, actividades que vayan enmarcadas en la realización y puesta en marcha de TOAR. Se dieron a conocer algunas de las acciones que podrían llevarse a cabo en el territorio y que fueran del interés de los participantes para la realización de TOAR. Sin embargo, se dejó a disposición de la mesa concretar estas acciones teniendo en cuenta las condiciones actuales de seguridad de los territorios en el país para la participación de ciertas actividades que requieren visibilizar la población frente a sus comunidades residentes y lo más importante esperar líneas de parte de la Justicia Especial para la Paz – JEP frente a quienes les tocaría participar normativamente en estas acciones y que acciones como tal se consideraran TOAR. Se lideraron también diferentes reuniones junto con funcionarios y/o enlaces regionales de la JEP, acompañados de los asesores de corresponsabilidad del GT con el fin de definir un Plan de Acción Interinstitucional para concertar acciones de seguimiento y atención a la población desde los diferentes mecanismos de participación ciudadana que garanticen la promoción y gestión de TOAR tanto en el Atlántico como en el Magdalena. También se agendaron encuentros con el fin de definir un espacio de sensibilización a la población frente a las obligaciones de comparecencia, implicaciones y acompañamientos respectivos por parte de esta entidad. Es así como, se celebró una reunión de orientación legal a la población asignada al Magdalena y se aprovechó para recordarles a los

	participantes este gran compromiso en el caso de ser llamado a comparecencia y se presentó junto con las Instituciones asistentes y con quienes se lideró la actividad, la importancia de hacer acciones con contenido reparador.
10. Realizar oportunamente el registro de información de forma confiable y veraz que evidencia los procesos y actividades desarrolladas en el marco de los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.	Para esta vigencia se garantizó el manejo adecuado de la información y la entrega oportuna de documentos físicos y digitales conforme a la atención realizada a la población en reincorporación asignada al Departamento del Magdalena, es así, como: Se realizó el registro oportuno de las atenciones psicosociales de la población asignada a través del aplicativo ARPA y de envío de planillas de atenciones psicosociales realizadas a través de formato IR-F-99 para registro en SIRR en apoyo al Digitador del GT. De igual manera se enviaron al Digitador las planillas de asistencia del acompañamiento y seguimiento de FA y FPT que de manera periódica se realizaron. Se hizo entrega de los instrumentos de seguimiento a proyectos productivos acompañados en esta vigencia para el registro en SIRR y el cumplimiento de este compromiso misional. Se garantizó de manera efectiva el registro en SIRR de la caracterización realizada a toda la población asignada al Magdalena hasta la fecha de esta vigencia, así como la caracterización familiar de acuerdo con las líneas dispuestas por la Agencia.
11. Implementar de manera oportuna los lineamientos de gestión documental impartidos por la ARN propendiendo por la correcta gestión de la documentación producto de las actividades realizadas.	Se garantiza la entrega oportuna y eficiente de los documentos en custodia de acuerdo con la atención de la población asignada; bien sean de carácter físico o digital como lo dispone los lineamientos Institucionales del departamento de Gestión Documental de la Entidad.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

12. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	En esta vigencia contractual se participó de los espacios: reuniones, comités, encuentros, dispuestos por la dirección del Grupo Territorial a fin de hacer seguimiento a las acciones comprendidas en el plan de acción territorial e Institucional. De esta manera; Se llevaron a cabo las legalizaciones de expensas de los recorridos o desplazamientos realizados para la atención a la población. Se realizó de manera periódica el registro en SIRR de la ficha de los jóvenes certificados y que hacen parte de la población Desvinculada del proceso de reincorporación. Se acompaño además la realización mensual de la ficha de reincorporación con la información respectiva de la población asignada, de igual manera se apoyó en la realización trimestral del informe de contexto como análisis regional de la situación social y de seguridad de la población objeto de atención.
13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Otras de las actividades en las que se participó en están relacionadas con: La participación en las jornadas de Lunes de Conexión lideradas por la oficina de Talento Humano de la Agencia, así como la participación a talleres y capacitaciones en las semanas de la salud, la semana ambiental y otras. El acompañamiento en la gestión de ofertas Institucionales del territorio en compañía de la asesora de corresponsabilidad y la asesora de ruta. Participación del Evento de lanzamiento curso de Desarme, Desmovilización y Reintegración de OIM

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

	Participación en las capacitaciones de la Brigada de Emergencia de la ARN y en el cuarto encuentro Nacional de Brigadistas.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se dio cumplimiento con las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.

V LOGROS O METAS CUMPLIDAS

15. Meta o logro cumplido	Relación de archivos magnéticos en lo que se entrega la información
Meta o logro No 1. 18/17 PR objeto de FA se vincularon académicamente a través de la oferta Institucional del Territorio y las gestionadas por ARN.	Reportes de matrículas SIRR
Meta o logro No 2. El 100% de la población asignada se encuentra vinculada al Sistema de Salud accediendo a los servicios de salud desde su lugar de ubicación.	Último Informe mensual y de revisión en plataforma Administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRESS enviado por correo electrónico a la PRIII del GT sede Magdalena.
Meta o logro No 3. Dos (2) de los Proyectos productivos proyectados para La vigencia 2022 fueron radicados: (uno con entrega de bienes e insumos y el otro pendiente por entrega)	Radicado de los proyectos y reporte en SIRR
Meta o logro No 4. 100% de la población Caracterizada	Reporte consolidado de la Agencia a nivel Nacional.
Meta o logro No 5. 100% Familias Con registro en SIRR	Registro en SIRR
Meta o logro No 6. 100% Seguimiento a Proyectos Productivos	Reporte de SIRR y entrega física de los formatos de seguimiento.

VI ACTIVIDADES PENDIENTES Y ACCIONES CORRECTIVAS

16. Actividad (es) Pendiente (s)

Asunto o tema	Estado Actual	Acciones recomendadas a Seguir
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

18. Acciones Correctivas Tomadas para Garantizar el Cumplimiento del Contrato o convenio

Nº	Problema identificado que afectó la ejecución del contrato	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados
	N/A	N/A	N/A

VII INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO AL CUAL SE REALIZÓ SUPERVISIÓN (En caso de haber supervisado Contratos)

Contrato N°_____	Nombre del Contratista	Estado actual
N/A	N/A	N/A

VIII GESTIÓN DOCUMENTAL

GESTIÓN	Vo.BO. Supervisor
Certificación de no tener ninguna comunicación en gestión en el aplicativo SIGOB	*Cumple*
Certificación de no tener ningún documento o expediente sin entregar al archivo de gestión	Se certifica que la contratista cumplió con las entregas documentales correspondientes, de acuerdo a los lineamientos previstos, durante la vigencia 2022..

IX CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Dada por terminada la presente vigencia contractual se garantizó el avance del proceso de reincorporación de la población asignada al Departamento del Magdalena, principalmente en los componentes de Educación, sostenibilidad económica, salud, familia y bienestar psicosocial, sin embargo, no se puede evidenciar el mismo avance en los componentes de Hábitat y vivienda y el Comunitario. Estos dos últimos a pesar de que también constituyen en gran medida un factor influyente en la reincorporación, no existieron mayores acciones tanto internas de la Agencia y el Grupo Territorial como externas (Actores involucrados – Institucionalidad) que permitieran evidenciar mayores logros mas que la generación de capacidades para la auto gestión en el caso del componente de Hábitat y vivienda y promoción de la importancia de la participación ciudadana en acciones comunitarias establecidas bajo el componente Comunitario.

Se hace necesario aumentar esfuerzos en la promoción de estos componentes que reflejan una necesidad constante de la población, constituyendo su lugar de vivienda como una concesión psicológica y social de generar arraigo.

Por su parte, el relacionamiento comunitario debe continuar transfiriéndose a la población objeto como único mecanismo para la transformación social capaz de derribar estigmas y de incentivar el dialogo y la reconciliación.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

Los escenarios de inseguridad y violencia vistos en los últimos años después de la firma del acuerdo no han permitido afianzar la confianza en las Instituciones que brindan seguridad y protección, también a servido de razones para invisibilizar las acciones que se han venido dando desde Nivel Nacional hasta cada uno de los territorios.
No se ha contado entonces con una participación oportuna de la población en los escenarios dispuestos para tales fines, a pesar de que en el Magdalena por ejemplo se ha creado la Instancia del Consejo de Reincorporados no se ha contado con un involucramiento efectivo en el plan de acción diseñado para su puesta en marcha.
Nos queda la tarea de repensarnos nuevas estrategias y planes que hagan de la reincorporación un asunto más allá de lo misional de una Agencia y se convierta en un asunto de orden social y comunitario de responsabilidad de todas y todos los ciudadanos de este país.

X CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron a satisfacción en el 100% de las actividades, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales reposan en el expediente del contrato o convenio.

XI INCUMPLIMIENTO

La contratista no tuvo incumplimiento al contrato N° 612

XII "EVALUACION DEL BIEN SUMINISTRADO O DEL SERVICIO PRESTADO"

18. De acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, se califica al contratista o conviniente de la siguiente manera:

Parámetros de calificación	% de Calificación
Calidad (1 al 100%)	100%
Seriedad (1 al 100%)	100%
Cumplimiento de sus obligaciones (1 al 100%)	100%

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 31/12/2022

Edgar Ruiz

EDGAR ALEJANDRO RUIZ ESPINOSA

No. cédula: 73154298

SOLAB SAS
Nit. 900724151 - 6
Dirección: CR 3 A 24 113
Tel: (5) 4235858 - 4361949

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

Tipo certificación: Ingreso ⊗ Periódico ○ Retiro ○ Post incapacidad ○ Caso ocupacional ○
Control ○ Reubicación ○ Ingreso al SVE ○ Trabajo en alturas ○



DATOS DEL PACIENTE

Fecha **07/12/2022 09:38:00** Empresa **PARTICULAR**

Nombre **EDELCY DEL CARMEN SIERRA RIVAS**

Cargo **PSICÓLOGOS.** Doc. Identidad **CC 1085224736**

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

1 EXAMEN FISICO OSTEO MUSCULAR	2 OPTOMETRIA	3 AUDIOMETRIA
4 GLICEMIA	5 PERFIL LIPIDICO	6
7	8	9

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO
Sin restricciones para el cargo	⊗	○
Con restricciones para el cargo	○	○
Requiere recomendaciones especificas para el cargo	○	○
Aplazado	○	○
Apto para trabajar en alturas	○	○
Apto para trabajar en espacios confinados	○	○
Apto para manipulación de alimentos	○	○
Apto para conducir	○	○

EXAMEN PERIÓDICO	SI	NO
Sin restricciones para continuar desempeñando el cargo	○	○
Con restricciones para continuar desempeñando el cargo	○	○
Requiere recomendaciones especificas	○	○
Requiere reubicación laboral	○	○
Apto para trabajar en alturas	○	○
Apto para manipulación de alimentos	○	○
Apto para conducir	○	○

EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
Enfermedad laboral	○	○
Secuelas de Accidentes de Trabajo	○	○
Enfermedad Común	○	○

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Visual ○ Auditivo ○ Respiratorio ○ Cardiovascular ○ Psicosocial ○ Ergonómico ○ Otros ○

REMISIÓN	SI ⊗	NO ○	ARL	SI ○	NO ○	EPS	SI ⊗	NO ○

- HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, HABITOS SALUDABLES, USO DEL EPP PARA LA LABOR.

- USO DE LENTES PARA DISPOSITIVOS ELECTRONICOS, CONTROL SEMESTRAL CON OPTOMETRIA EN SU EPS.

- SE REALIZO ENCUESTA PARA COVID 19 - DEBE CUMPLIR CON EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DISEÑADO POR LA EMPRESA PARA EVITAR EL CONTAGIO DE COVID 19.

DRA. ANA MARIA TORRADO DIAZ
RM. 11111
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
LIC. OCUPACIONAL 4028

Trabajador: EDELCY DEL CARMEN SIERRA
CC: 1085224736
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad


Captura Biometrica

RESTRICCIONES

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Autorizo al profesional abajo mencionado, a que se me realice de manera voluntaria el examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios y dejo constancia de que tuve la oportunidad de manifestar mi consentimiento para la realización de los exámenes necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, la interpretación, limitaciones y riesgos del examen médico ocupacional y/o complementarios, a partir de la información recibida. Certifico que la información que he suministrado, es verdadera, completa y no he omitido información sobre mi estado de salud, acepto el manejo de confidencialidad que SOLAB S.A.S. dé a la misma, autorizo que la información recopilada en las bases de datos puede ser utilizada para la implementación de los sistemas de vigilancia epidemiológica de la empresa y la realización de estudios de investigación con fines científicos (Ley 1581 de 2012), suministre la información necesaria a las personas o entidades contempladas en la legislación para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo - SG-SST.

NOTA ACLARATORIA

*Este certificado no es válido para trámites de licencia de conducción

DRA. ANA MARIA TORRADO DIAZ
RM. 11111
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
LIC. OCUPACIONAL 4028

Trabajador: EDELCY DEL CARMEN SIERRA
CC: 1085224736
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad


Captura Biometrica

SOLAB SAS
Nit. 900724151 - 6
Dirección: CR 3 A 24 113
Tel: (5) 4235858 - 4361949

AUDIOMETRÍA

Control ☐ Ingreso ☒ Retiro ☐

Nombre **EDELCY DEL CARMEN SIERRA RIVAS** Doc. Identidad **1085224736**

Teléfono **3233221083** Edad **36** Cargo **PSICÓLOGOS.**

Empresa **PARTICULAR** Fecha **07/12/2022** Reposo Auditivo SI 12 HORAS

ANTECEDENTES OCUPACIONALES

Exposición al ruido actual

◯ SI Tiempo
⊗ NO EPP

Exposición al ruido en trabajos anteriores

Cargo Años EPP
◯ SI PSICÓLOGOS.
⊗ NO

ANTECEDENTES OTOLÓGICOS

⊗ Ninguno ◯ Otitis ◯ Acúfeno ◯ Vértigo ◯ Trauma ◯ Perforación Timpánica ◯ Otalgia ◯ Otorrea ◯ Hipoacusia
◯ Prurito ◯ Cirugía ◯ Detonación - Explosión ◯ Ototóxicos ◯ Otros:
Observaciones

ANTECEDENTES SOCIOACÚSTICOS

◯ Ninguno ◯ Polígono ◯ Servicio Militar ◯ Buceo ⊗ Moto ◯ Instrumento Musical ◯ Discoteca y/o bares
◯ Otros: Obs.

ANTECEDENTES PERSONALES

⊗ Ninguno ◯ Afección Renal ◯ Parotiditis ◯ TBC ◯ Diabetes
◯ Hipotiroidismo ◯ Meningitis ◯ Paludismo ◯ Reumatismo ◯ HTA
◯ Otros:

ANTECEDENTES FAMILIARES

⊗ Ninguno Parentesco
◯ Congénito ◯ Adquirido

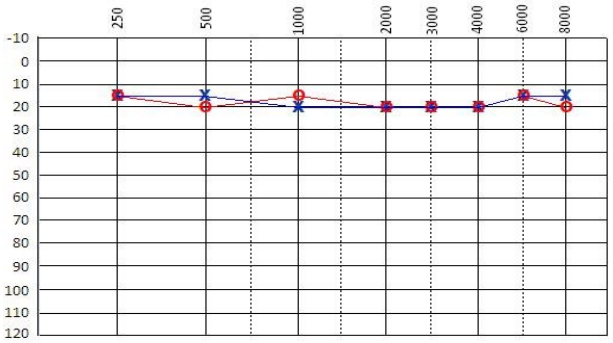
DIAGNÓSTICO CIE-10

Z011 - AUDICION NORMAL

OTOSCOPIA

⊗ Normal ◯ Anormal

OD	CAE	NORMAL	OI	CAE	NORMAL
	MT	NORMAL		MT	NORMAL



Diagnóstico Hipoacusia:

	125	250	500	750	1000	1500	2000	3000	4000	6000	8000
VA OI		15	15		20		20	20	20	15	15
OD		15	20		15		20	20	20	15	20
VO OI											
OD											

NBN **WN** **SN**

Observaciones
CONTROL SEMESTRAL
PROTECCION AUDITIVA

Nasly Buenaño R.

FONOAUDIOLOGA
ESP. AUDIOLOGIA
R.M. 008-520

S O L A B I P S
NIT. 900724151-6
Laboratorio Clínico * Salud Ocupacional * Medicina General
Cra 3a. No. 24 - 113 El Prado Tel: 4235858 - 4233613
Santa Marta-Magdalena

Impreso	07 dic. 2022 02:54:22 pm		RESULTADOS			Software Baxlab v20161109	
Sede	**PRINCIPAL**					Página 1 de 2	
Paciente	**SIERRA RIVAS EDELCY DEL CARMEN**			Sexo F	Edad 36A 3M 16D	**Nro. De Recepción**	**154558**
Identif.	CC 1085224736	Teléfono 3136773825			Fecha De Recepción	07 dic. 2022 08:48:07 am	
Entidad	SOLAB			SubEntidad	SIN SUBENTIDAD		
Sala	**CONSULTA EXTERNA**		Cama	Médico	ASIGNADO NO .		

		Resultados	Unidades	Valores Referencia
QUIMICA				
1 .	COLESTEROL TOTAL			
	Colesterol total sérico	108	mg/dl	

```
Colorimetria

Valores de Refencia:

Optimo:          Menor de 200 mg/dl
Intermedio Alto: De 200 a 239 mg/dl
Alto:            Mayor de 240 mg/dl

NIÑOS Y ADOLESCENTES:

Optimo Menor de.....170 mg/dL
Limitrofe .............170 a 199 mg/dL
Alto mayor de..........200 mg/dL
```

2 .	Glicemia en Ayunas	87,00	mg/dl	70 a 105

```
Colorimetria

INTERPRETACION:

Prematuro:        20 a 60
0 a 1 dia:        40 a 60 mg/dl
> 1 dia:          50 a 80 mg/dl
Niños Y Adultos:  70 a 105mg/dl
```

3 .	Colesterol HDL	43,60	mg/dL	40 a 55
4 .	Colesterol LDL	46.4	mg/dl	

```
Colorimetria

Valor de Referncia:
Optimo:          Menor de 100 mg/dl
Intermedio Alto: De 100 a 150 mg/dl
Alto:            Mayor de 150 mg/dl
```

S O L A B I P S
NIT. 900724151-6
Laboratorio Clínico * Salud Ocupacional * Medicina General
Cra 3a. No. 24 - 113 El Prado Tel: 4235858 - 4233613
Santa Marta-Magdalena

Impreso	07 dic. 2022 02:54:22 pm		RESULTADOS			Software Baxlab v20161109	
Sede	**PRINCIPAL**					Página 2 de 2	
Paciente	**SIERRA RIVAS EDELCY DEL CARMEN**			Sexo F	Edad 36A 3M 16D	**Nro. De Recepción**	**154558**
Identif.	CC 1085224736	Teléfono 3136773825			Fecha De Recepción	07 dic. 2022 08:48:07 am	
Entidad	SOLAB			SubEntidad	SIN SUBENTIDAD		
Sala	**CONSULTA EXTERNA**		Cama	Médico	ASIGNADO NO .		

	Resultados	Unidades	Valores Referencia
QUIMICA			
5 . Trigliceridos sérico	90,3	mg/dl	

Colorimetria

Valor de Referencia:

Optimo: Menor de 150 mg/dl
Intrmedio Alto: De 150 a 199 mg/dl
Alto: Mayor de 200 mg/dl

Dra Victoria Herrera Arias.
Bacterióloga

SOLAB SAS
Nit. 900724151 - 6
Dirección: CR 3 A 24 113
Tel: (5) 4235858 - 4361949

OPTOMETRÍA

Ingreso [X]
Egreso []
Periódico []
Caso ocupacional []

Fecha historia 15/12/2022 12:07:00

Doc. Identidad **CC 1085224736** Nombre **EDELCY DEL CARMEN SIERRA RIVAS** Fecha Nacimiento. **22/08/1986**
Entidad **PARTICULAR** Edad **36** Ocupación **PSICÓLOGOS.**
Fondo de pensión **PORVENIR** EPS ARL **ARP - POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS**

Anamnesis

Último examen visual **1 AÑO** | Usa anteojos: Si [] No [X] | V.L. [] | V.P. [] | PC [] | Bifocal [] | Progresivo [] | Filtros []

Frecuencia de uso: Permanente: [] Ocasional [] Usa protección ocular gafas de seguridad o máscara? Si [] No [X]

Cirugías Si [] No [X] Cuál?

Accidentes oculares Si [] No [] Cuál?

Signos y síntomas: Asintomático [X] Disminución visual de cerca [] Disminución visual de lejos [] Cefaleas [] Resequedad ocular []

Ardor ocular [] Lagrimeo [] Cansancio ocular [] Irritación [] Fotofobia [] Prurito ocular [] Salto de renglón []

Antececentes personales y/o familiares **NO REFIERE** Trae corrección óptica []

Agudeza Visual

C.C.	V.L	V.P.	S.C.	V.L.	V.P.
O.D.				**20/20**	**0.5 M**
O.I.				**20/20**	**0.5 M**

Lensometría

	ESF	CIL	EJE	ADD
O.D.				
O.I.				

Examen Externo

	O.D.	O.I.
Segmento Anterior: Hiperemia conjuntiva [] Pterigio N []		
Pterigio T [] Pinguécula [] Nevus [] Bleafaratis []		
Blefaritis seborreica [] Secreción [] Leucoma corneal []		
Ptosis palpebral [] Otros: **SANO**		

Motilidad Ocular

CVT: VL **ORTHOFORICO** VP HISHBERG **CENTRADO**
Ducciones **NORMALES** Versiones **NORMALES** PPC **8 CM**

Oftalmoscopia

	O.D.	O.I.
F.O.A.N. [] Papila normal [] Brillo foveal normal [] Catarata []		
Esclerosis de cristalino [] Opacidad de medios [] Lesión retinal []		

Test Ocupacionales

Visión cromática	Visión de profundidad	Campo visual por vonfrontación
O.D: **NORMAL**	O.D: **40 SEG DE**	O.D:
O.I: **NORMAL**	O.I: **40 SEG DE**	O.I:

Refracción / **Refracción final** / **AV**

	Esfera	Cilindro	EJE	Adición		Esfera	Cilindro	EJE	Adición	VL	VP
O.D:		-		+	**O.D:**	**+0.50**	-		+	**20/20**	**0.5 M**
O.I:		-		+	**O.I:**	**+0.50**	-		+	**20/20**	**0.5 M**

Interpretación

	O.D	O.I		O.D	O.I
No requiere correción óptica	[]	[]	Defecto refractivo no corregido	[]	[]
Defecto refractivo adecuadamente corregido	[]	[]	Gafas no formuladas	[]	[]
Defecto refractivo inadecuadamente corregido	[]	[]			

Diagnóstico

H520 HIPERMETROPIA

Recomendaciones

Corrección Óptica Permanente [] Corrección Óptica Ocasional [X] Control 6 meses [X] Control 1 año []
Optometría Clínica [] Valoración por oftalmología [] Valoración por ortóptica []

Valoración Normal [] Anormal []

CONCEPTO

Apto [X] No apto [] **Observaciones:**

CARMEN MABEL GRANDA RODRIGUEZ
OPTOMETRA
TP: 2189
RM: 03458